



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID'19 EN SIRIA.

REUNIDOS

De una parte y en representación del Ayuntamiento de Palencia, el Alcalde Presidente **D. Mario Simón Martín**.

Y de otra, **D^a. María Eugenia García Rincón**, con DNI 12375375 H en su calidad de Presidenta de UNICEF Comité Castilla y León – Comité de Palencia.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio, y en base a ello.

EXPONEN

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) está teniendo una dimensión sin precedentes en todo el mundo. El brote está causando cientos de miles de muertes, pero también está poniendo en riesgo el sustento de muchas familias, además de los sistemas de salud y de educación. Las repercusiones sociales son muy duras y ya están teniendo impacto en muchos países, afectando sobre todo a las familias y niños y niñas más vulnerables.

Una de las intervenciones clave para hacer frente a esta pandemia es protegernos a nosotros mismos y proteger a los demás cuidando nuestra higiene y lavándonos bien las manos. Para ello, es fundamental garantizar el acceso a agua potable y a instalaciones de saneamiento seguras y adecuadas. Sin embargo, estas instalaciones básicas de agua e higiene siguen estando fuera del alcance de muchos niños y niñas, especialmente en las zonas más remotas. En Siria, muchas de las instalaciones están dañadas o en malas condiciones; en muchos lugares no disponen de acceso a agua potable porque viven en zonas donde no está tratada, está contaminada o no es accesible. Otros niños carecen de acceso a las instalaciones porque no tienen hogar, y están alojados en campos de desplazados, habilitados para la población que se ha visto obligada a desplazarse a otros lugares a consecuencia de los continuos repuntes de violencia en distintas zonas del país.

Otra de las acciones clave en la respuesta a esta crisis sanitaria, tiene que ver con el fortalecimiento de los sistemas de salud. Es fundamental garantizar suministros y equipos de protección para el personal de salud de las zonas más afectadas y también atender necesidades en el largo plazo; que ayuden a prevenir, diagnosticar y tratar la enfermedad por coronavirus y neumonía.

El Ayuntamiento de Palencia, es una entidad local, con personalidad jurídica propia, que goza de la autonomía municipal reconocida en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y ejerce las competencias que le son atribuidas por ley pudiendo, de este modo, subvencionar actividades en que se acrediten razones de interés público, social,



económico o humanitario. En este caso dicha especificidad está convenientemente justificada dado el objeto de la actividad a subvencionar es de carácter humanitario ante la situación de pandemia ocasionada por el COVID 19 que está teniendo una dimensión sin precedentes en todo el mundo y en concreto en Siria, donde UNICEF, junto con la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales, está apoyando al Gobierno en su respuesta a COVID-19. Por su parte, el carácter de la entidad beneficiaria y encargada de desarrollar el proyecto objeto de subvención respalda las razones de interés humanitario.

Y, en su virtud, en cumplimiento del acuerdo de la junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia, de de de 2020

ACUERDAN

1.- OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto de este Convenio el desarrollo de un proyecto de respuesta a la pandemia COVID-19 en Siria que permita proteger a los niños y niñas más vulnerables con suministros sanitarios y de promoción de la higiene.

El objetivo general es contribuir en el cumplimiento del derecho a la supervivencia y desarrollo de la población afectada por el COVID-19 asegurando el acceso a servicios básicos de agua, saneamiento e higiene y salud. Reduciendo la transmisión y mortalidad del COVID19 a través de los suministros de higiene adecuados para las familias más vulnerables y de la protección esencial al personal sanitario en Siria.

Las intervenciones de UNICEF en Siria para responder al COVID – 19 son multisectoriales y se desplegarán en todo el país, incluidos los campamentos de desplazados internos, los refugios para desplazados internos y las comunidades de acogida en el noreste y el noroeste de Siria.


1) La comunicación de riesgos y la participación de la comunidad para aumentar la concienciación sobre los modos de transmisión y los principales métodos de prevención a través de:

- El fortalecimiento de la comunicación de riesgos con los aliados y la participación de la comunidad, incluida la participación digital.
- Mayor conciencia de la promoción de la higiene: lavado de manos, distancia social
- Difusión de materiales de información, educación y comunicación (IEC).
- Comunicación de riesgos y participación de la comunidad (RCCE), incluida la vigilancia de los rumores.

2) Prevención y control de infecciones para limitar la transmisión entre humanos y proteger tanto a los individuos como a los trabajadores de la salud de la exposición al COVID-19 a través de:

- Mejoras en la prevención y control de infecciones en escuelas, instalaciones sanitarias, mercados y otros espacios públicos dentro de los campamentos y en las comunidades de acogida. Los productos de WASH incluyen jabón, kits de desinfección y cloro en polvo.
- Mejorar las condiciones de WASH en las instalaciones de salud (centros de aislamiento), hospitales, instalaciones de atención primaria de salud, así como en los campamentos y asentamientos.
- Adquisición de equipo de protección para los aliados y el personal sanitario.

2.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fbea052f12a64c7e88278583a6ef5bdc001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El presente convenio permanecerá vigente desde su formalización **hasta el 31 de diciembre de 2020.**

3.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Por el presente Convenio el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, adquiere el compromiso de apoyar económicamente el **Proyecto de respuesta a la pandemia COVID-19 en Siria**, con la cantidad de **4.500,00 euros**, con cargo a la partida **2020/6/23101/48002** del vigente Presupuesto Municipal, no teniéndose en cuenta el presupuesto presentado a efectos de justificación.

Contribuye este convenio a gestionar un proyecto de emergencia que ayude a paliar la situación de catástrofe humanitaria que se vive en Siria por el COVID 19, principalmente en el ámbito de obtener suministros sanitarios para niños y niñas.

Una vez aprobada la resolución de concesión se procederá al anticipo del 100 % de las cantidades objeto de la misma, de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto.

4.-COMPROMISOS DE UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL

UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, se compromete a lo siguiente:

4.1. Desarrollo de las actividades para alcanzar los siguientes objetivos:

Prioridad estratégica 1: respuesta de salud pública para reducir la transmisión y mortalidad del nuevo coronavirus.

Fortalecer la comunicación de los riesgos y la movilización comunitaria.

Proveer material crítico e insumos médicos, así como también material de higiene, agua y saneamiento para mejorar las medidas de control y prevención de la infección.

Prioridad estratégica 2: continuidad de los servicios de salud, educación y servicios sociales; evaluando y respondiendo a los impactos secundarios inmediatos en respuesta al COVID-19.

Apoyar el acceso continuo a los servicios básicos de atención en salud para mujeres, niños y comunidades vulnerables incluyendo el manejo de casos.

Apoyar el acceso continuo a servicios educativos, protección social, protección a la niñez y violencia de género.

Recopilación de datos e investigación en ciencias sociales sobre el impacto secundario en niños y mujeres.

En el marco de la presente propuesta, en concreto, **UNICEF comprará y distribuirá kits de agua e higiene para las niñas, niños y sus familias en entornos especialmente vulnerables, tales como los campos de desplazados internos o**

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fbea052f12a64c7e88278583a6ef5bdc001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

entornos densamente poblados. Además se distribuirán suministros básicos para los centros de salud, equipamiento médico e higiénico para la protección del personal de salud y suministros para la desinfección de escuelas, centros de salud y otras instalaciones básicas.

4.2. Participar en las reuniones de seguimiento y coordinación que convoque el Ayuntamiento de Palencia.

4.3. Utilizar los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa que permitan la presentación de la correspondiente memoria a la finalización del presente convenio.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Dado que el importe de la aportación municipal supera los 3.000,00 euros, UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, ha presentado, con carácter previo a la firma del presente Convenio, sendas certificaciones de la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social que obran en el expediente y acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

6.- VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

El Ayuntamiento de Palencia podrá ejercer todas las acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones del Convenio que estime oportunas.

7.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

El plazo para presentar la justificación económica finalizará el día **28 de diciembre de 2020**, debiendo contener, tal y como se contempla en la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2020, la siguiente documentación:


- Cuenta justificativa de gastos e ingresos producidos en relación con el programa subvencionado.
- Declaración responsable de las ayudas e ingresos realizados obtenidos para la misma finalidad.
- Memoria del Proyecto subvencionado.
- Certificado emitido por el Organismo Internacional Naciones Unidas que acredite, sin reparos de ningún tipo, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como la aplicación de los fondos recibidos a la ejecución del proyecto subvencionado, de acuerdo con los procedimientos de auditoría y control establecidos al respecto por la normativa específica del sistema de Naciones Unidas.

8.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONVENIO

Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de los fines pactados y de los compromisos adquiridos en el mismo.
- Por finalización del plazo establecido.
- Por decisión de alguna de las partes pactantes.

9.-ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fbea052f12a64c7e88278583a6ef5bdc001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La ordenación e instrucción del procedimiento, así como el seguimiento del convenio, corresponderá a la Concejalía de Servicios Sociales, mientras que el órgano municipal competente para la aprobación del Convenio es la Junta de Gobierno Local según Resolución número 2020/2872 con fecha 30 de abril de 2020

En lo que se refiere a su formalización, el órgano competente es el Alcalde, de acuerdo con el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

10- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

El Acuerdo de aprobación del Convenio adoptado por Junta de Gobierno Local se notificará a la entidad.

El presente Convenio será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS y en la siguiente dirección web: <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/serviciosociales>.

11- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Palencia como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, así como la documentación que pudiera ser aportada, serán tratados con la finalidad de apoyar, acoger y desarrollarse integralmente a las personas objeto de la intervención

Unicef- Comité español, será la única responsable de los datos personales que trate como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, debiendo informar a las personas interesadas sobre el tratamiento efectuado, en especial sobre el tratamiento de los datos de salud.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6.1 c) en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Palencia como responsable de Tratamiento, así como en el artículo 6.1 e) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos serán tratados de manera confidencial y comunicados a las entidades públicas y/o privadas cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición. Las personas afectadas podrán ejercita los precitados derechos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Palencia- Plaza Mayor, 1 - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer su derecho a la limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fbea052f12a64c7e88278583a6ef5bdc001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Las personas afectadas, cuando lo consideren pertinente, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación a través de la sede electrónica mediante la página web <https://www.aepd.es/>.

También podrá obtener más información, a través de nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aytopalencia.es

Disposición adicional

Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el RD-Leg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE


LA PRESIDENTA DE UNICEF COMITÉ
CASTILLA Y LEÓN- COMITÉ
PALENCIA

Fdo.: Mario SIMON MARTIN
RINCÓN

Fdo.: María Eugenia GARCÍA

Asistido por el Secretario General, D. Carlos Aizpuru Busto, que doy fe del Acto.
Ante mi doy fe,

Fdo. : Carlos AIZPURU BUSTO

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fbea052f12a64c7e88278583a6ef5bdc001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	